

DECR. 013/2022 - IMPOSICIÓN DE NOMBRE "VETERANOS DE MALVINAS" A UNA ARTERIA DE INÉS INDART.-

Publicado el 23 marzo, 2022

...VISTO

El Expediente N° 128-E-2021 iniciado por Mensaje N° 080/21 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Delegada Municipal de la Localidad de Inés Indart y el vecino Eduardo Martín Boni, solicitan la designación con el nombre de "Veteranos de Malvinas" a una arteria de esa Localidad;

QUE huelgan las palabras para llevar adelante un racconto de lo que fueron en toda su magnitud los soldados que defendieron – aún a costa de su sangre – el suelo malvinense;

QUE recordarlos con la nominación de una arteria, es solo una humilde determinación a la que se puede acceder, ya que el coraje, valor y decisión no se puede materializar en palabras;

QUE cada uno de los soldados participantes de esa guerra, los que quedaron en suelo malvinense caídos por los proyectiles ingleses como los que hoy ostentan el grado de "Veteranos", lo movilizaba su amor por la Patria y el cumplimiento del mandato otorgado;

QUE este Cuerpo Deliberativo no puede estar ajeno a la participación de estos jóvenes en la Guerra de Malvinas, teniendo la obligación de recordarlo, para que su amor y su orgullo por la Bandera siga siendo un ejemplo de las generaciones venideras;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

-
ARTICULO 1º - IMPONESE el nombre de "VETERANOS DE MALVINAS" a la calle que corre entre la calle "ALMIRANTE BROWN y las Manzanas 30 y 31 de la Localidad de Inés Indart.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a instalar la correspondiente señalización de la arteria mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - ENTREGUESE copia del presente Decreto a la Delegada de la Localidad de Inés Indart y a la Agrupación de Veteranos de las Islas Malvinas y Atlántico Sur con representación en la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Obras Públicas y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Marzo de 2022.-